B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Especiales

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de febrero de 1990, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria dominical de la siguiente finca urbana, radicada en el término municipal de Briones (La Rioja):

Situación: Calle Bajada a las Huertas. Linderos: Derecha, huertas; izquierda, huertas, y fondo, huertas. Superficie: 48,90 metros cuadrados.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitira al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logrono, 28 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.-3.162-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

En la reclamación número 2.674/1986 por el concepto de clases pasivas seguida en este Tribunal a instancia de doña Carmen Jiménez Pérez, se ha dictado en resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda estimar la presente reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Carmen y doña María del Pilar Jiménez Peris, contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, de fecha 15 de septiembre de 1986, sobre denegación de pensión de orfandad, que se revoca, y devolver el expediente al centro gestor para que dicte nuevo acuerdo conforme a los fundamentos que anteceden.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Se le instruve que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Madrid, 19 de febrero de 1990.-3.322-E:

En la reclamación número 12.792/1985 por el concepto le clases pasivas seguida en este Tribunal a instancia de doña Margarita Gascón Sancho, se ha dictado en resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda desestimar la presente reclamación económico-administrativa promovida por dona Margarita Gascón Sancho, contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, de fecha 4 de marzo de 1985, sobre pensión de orfandad, que se confirma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da récurso alguno.

Madrid, 19 de febrero de 1990.-3.323-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 29 de noviembre de 1989, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de reclamación, interesado, concepto, importe sanción e importe condonación:

10.431/87. Don Mariano Gutierrez Reig, IRPF, 1.675.602 pesetas, 50 por 100.

10.438/87. Doña Mercedes López de Toledo. IRPF. 377.746 pesetas, 25 por 100. 10.438/87. Doña Mercedes López de Toledo. IRPF.

922.891 pesetas; 25 por 100.

496/88. Don Francisco Aldana Gómez, IRPF. 19.324 pesetas, 50 por 100. 496/88. Don Francisco Aldana Gómez, IRPF.

6.867 pesetas, 50 por 100.

1.218/88. Don Isidoro García Merino. IRPF. 842.641 pesetas. 50 por 100. 1.218/88. Don Isidoro García Merino. ITE. 570.379 pesetas, 50 por 100.

1.224/88. Dona Josefa González Alonso, IRPF. 599.847 pesetas, 20 por 100. 1.224/88. Dona Josefa González Alonso, IRPF.

558.329 pesetas, 20 por 100. 1.225/88. Doña Josefa Gonzalez Alonso. IR Patri-

monio. 80.013 pesetas, 20 por 100. 1,225/88. Doña Josefa Gonzáfez Alonso. IRPF.

116.395 pesetas. 20 por 100. 1.318/88. Don Tomás del Valle Villanueva. IRPF.

47.790 pesetas, 50 por 100. 1,866/88. Doña Maria Paloma Fernández Ólea.

IRPF, 61.633 pesetas, 50 por 100. 2.755/88. Don Fernando Delgado Marina. IRPF. 14.886 pesetas, 100 por 100.

7.391/88. Don Gonzalo Gómez García. IRPF

91,765 pesetas, 100 por 100. 7,391/88. Don Gonzalo Gómez Garcia, IRPF 200.871 pesetas, 100 por 100.

8.244/88. Don Lorenzo de Cea Sánchez, IRPF 151.047 pesetas. 30 por 100. 8.499/88. Don Tomás Felipe Cabrera. IRPF.

217,026 pesetas, 100 por 100. 9.219/88. Doña Carmen Bernardos Zamora. IRPF

19,370 pesetás, 50 por 100 9,219/88 Doña Carmen Bernardos Zamora, IRPF 17,954 pesetas, 50 por 190.

9.722/88. «Centro Comercial del Aire, Sociedad Anónima». IRPF. 1.984.804 pesetas. 25 por 100.

1.265/89. Don Luis Fernando Martín Pérez. IRPF. 714,459 pesetas, 30 por 100.

1.265/89. Don Luis Fernando Martín Pérez, IRPF. 764,990 pesetas, 30 por 100.

1.420/89. Don Alfonso Caldevilla Gómez, IRPF, 803.122 pesetas, 30 por 100. 1.420/89. Don Alfonso Caldevilla Gómez. IRPF.

513.413 pesetas. 30 por 100. 8.108/89. Don J. J. Visus e Hijos («M y D., S. A.»). 1. Sociedades. 750.000 pesetas. 30 por 100.

8.108/89. Don J. J. Visus e Hijos («M y D., S. A.»).

I. Sociedades. 1.197.560 pesetas. 30 por 100. 8,108/89. Don J. J. Visus e Hijos («M y D., S. A.»). I. Sociedades. 992.035 pesetas. 30 por 100.

8.108/89. Don J. J. Visus e Hijos («M y D., S. A.»). I. Sociedades. 1.173.744 pesetas. 30 por 100. 9.321/89. «Kevi, Sociedad Anonima». I. Socieda-

des. 269.228 pesetas. 75 por 100.

9.321/89. «Kevi. Sociedad Anónima». I. Sociedades. 366.186 pesetas. 75 por 100. 9.321/89. «Kevi. Sociedad Anónima». I. Socieda-

des. 1,903,947 pesetas. 75 por 100. 9.723/88. «Comercial del Aire, Sociedad Anónima». ITE. 650,265 pesetas: 20 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía v Hacienda v sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de encro de 1990.-El Presidente, Antonio Fernandez Cuevas.-3.023-E.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

Subsecretaría

Anuncio haciendo múblico el resultado del sorteo de amortización de títulos del empréstito 1946, de la antigua zona norte de Marruecos, vencimiento 1 de abril de 1990

Efectuado en este Centro, el día 14 de marzo actual, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el Ilustre Colegio de Corredores de Comercio de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondiente al vencimiento de 1 de abril de 1990, del empréstito de la antigua zona norte de Marruecos, ha dado el siguiente resultado:

Emisjón 10 de junio de 1945, sorteo número 157 Serie unica.-Se amortizan 530 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 20.068 al 20.597, ambos inclusive

Madrid, 15 de marzo de 1990 - El Subsecretario, Juan Ignacio Molto Garcia A. Aliana, 😽